



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ "PIZARRO"
CONCEJO MUNICIPAL DE BAJO BAUDO
NIT. 900.341.248-7



RESOLUCIÓN No. 023 de 2023

(19 de agosto)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BAJO BAUDO - CHOCÓ PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL BAJO BAUDÓ (CHOCÓ), en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 0583 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 020 del 05 de julio de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028."**

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución 020 del 05 de julio de 2023, se publicó la Resolución No. 022 del 11 de agosto de 2023, con el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de selección.

Por un mejor Bajo Baudó"

e-mail: concejo@bajobaudo-choco.gov.co

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal www.bajobaudo-choco.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ "PIZARRO"
CONCEJO MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ
NIT. 900.341.248-7



Que los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución, de conformidad con el artículo 18 de la Resolución 020 de 2023.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Resolución 020 de 2023, se debe publicar la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA CONTINUAR EN EL CONCURSO en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución del concurso.

Que la señora Yasselly Martínez Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 1077451642, presentó reclamación a la lista preliminar de admitidos y no admitidos, dándole contestación y aceptando la inclusión en la lista de admitidos.

Que una vez agotada la fase de reclamaciones conforme lo indica el artículo 18 de la Resolución 020 de 2023, se procede a fijar la lista definitiva de admitidos y no admitidos para continuar con el concurso.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, periodo constitucional 2024 - 2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la Ley y en la Resolución No. 033 del 18 de julio de 2023, de conformidad con el informe presentado por la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA.

Por un mejor Bajo Baudó

e-mail: concejo@bajobaudó-choco.gov.co

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal www.bajobaudó-choco.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ "PIZARRO"
CONCEJO MUNICIPAL DE BAJO BAUDO
NIT. 900.341.248--7



ITEM	IDENTIFICACION	ADMITIDO
1	11.809.965	NO
2	66.938.382	SI
3	1.018.482.419	SI
4	1.076.332.174	SI
5	1.077.440.111	SI
6	1.077.451.642	SI
7	1.077.460.825	SI
8	1.077.463.460	NO
9	1.077.476.209	SI
10	1.077.632.155	SI
11	1.144.209.413	SI
12	1.192.767.631	SI

ARTICULO SEGUNDO. Citar, de conformidad con el artículo 25 de la Resolución 033 de 2023, a los aspirantes ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2024 - 2028, a la presentación de las pruebas escritas de conocimientos académicos y de competencias laborales, como sigue:

APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA Y DE COMPETENCIAS	
FECHA	Domingo 27 de agosto de 2023
HORA	De citacon8:30 am. y la hora de inicio de la aplicación será a las 9.00 am
LUGAR	De manera virtual según el artículo 2º.de la Resolución Modificatoria 021 del 01 de agosto de 2023. Video conferencia Meet Salón: sala virtual. UCEVA

Por un mejor Bajo Baudó"

e-mail: concejo@bajobaudo-choco.gov.co

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal www.bajobaudo-choco.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ "PIZARRO"
CONCEJO MUNICIPAL DE BAJO BAUDO
NIT. 900.341.248-7



ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Bajo Baudó (Chocó) <http://www.bajobaudo-choco.gov.co> y comunicar a la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA, para que en colaboración, publique en su página web <http://www.uceva.edu.co> la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de BAJO BAUDÓ - Chocó, a los dieciocho (19) días del mes de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

SALOMON HURTADO MOSQUERA
Presidente

ANDERSON ARIAS VIVEROS
Primer vicepresidente

Por un mejor Bajo Baudó"

e-mail: concejo@bajobaudo-choco.gov.co

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal www.bajobaudo-choco.gov.co